

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Vista la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 y comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente en la posición presupuestaria G/82A/44401/00 para la concesión, a la FUNDACIÓN BARENBOIM SAID, de una subvención nominativa para la financiación de gastos de funcionamiento y actividades,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 26.2.h) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 52.1 de la Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la competencia para iniciar el expediente corresponde a la persona titular de la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Dado que el artículo 2 de la Orden de la Consejería de la Presidencia e Igualdad de 28 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias de otros órganos, delega dicha competencia en la persona titular de la Secretaría General de Acción Exterior,

ACUERDO

INICIAR expediente de concesión de subvención nominativa a la entidad FUNDACIÓN BARENBOIM SAID, con C.I.F. nº G-91.381.228 y sede en Sevilla, por importe de 1.008.425,00 euros (un millón ocho mil cuatrocientos veinticinco euros), con cargo al ejercicio económico 2017.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

En Sevilla, a 24 de enero de 2017

El Secretario General de Acción Exterior

Fdo: Ángel Luis Sánchez Muñoz

